



ORIGINAL

DEPTO. TECNICO
S.E.O.V.U.
N° INT. 303-262

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA. N° 3904 -/

TEMUCO, 30 NOV. 2018

- a) **Licitación pública ID N° 712307-4-LQ18 "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA DE AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 FASE 4"**
- b) **La Resolución N°1032 de fecha 26/03/2018**, del SERVIU Región de la Araucanía, que contrata la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias varias Comunas, Etapa 4 Fase 4", contratada con la Empresa Mauro Antonio Utreras Vargas.
- c) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02/05/2018**, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 90 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 31 de Julio del 2018.
- d) **La Resolución Exenta N°2577 de fecha 14/08/2018**; en donde se realiza un aumento de plazo en 30 días corridos quedando como nueva fecha de término el 30/08/2018.
- e) **La Resolución Exenta N°2874 de fecha 07/09/2018**; realiza aumento y disminución de obras y obras extraordinarias por un monto de \$5.652.771.
- f) **La Boleta de Garantía N° 0409048 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci)**, de fecha **12/04/2018**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento el 30/08/2018.
- g) **La Boleta de Garantía N° 0409049 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci)**, de fecha **12/04/2018**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento el 30/08/2018.
- h) **La Boleta de Garantía N° 436888 de fecha 03/08/2018 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci)**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del aumento de obra del contrato, con fecha de vencimiento el 30/09/2018.
- i) **La Póliza de Seguro N° 905615-1 de fecha de inicio el 26/03/2018 y su endoso de aumento de obra** que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato, con monto asegurado de 129.52 UF y con vigencia hasta el 30/09/2018.
- j) **La carta de fecha 30/08/2018**, donde la Empresa Mauro Antonio Utreras Vargas. informa el término de las obras.
- k) **El Informe Técnico N°308-177 de fecha 03/09/2018 de la ITO**, en que verifica que la obra se encuentra terminada con fecha 30/08/2018.
- l) **La Orden de Servicio N°177 de fecha 12/09/2018**, donde se designa Comisión Receptora para la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias varias Comunas, Etapa 4 Fase 4".
- m) **La Comisión Receptora se constituyó en terreno el día 14/09/2018**, para proceder a efectuar la Recepción Material de Obras, las que son recepcionadas sin observación.

- n) El acta de recepción de material con fecha 14/09/2018, que recibe las obras de acuerdo D.S. N° 236/2002 de V. y U. Título VII Art. 123.
- o) La boleta de garantía N°0409238 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias varias Comunas, Etapa 4 Fase 4", por un plazo de 2 años con fecha de vencimiento el 28/09/2020.

Certificado y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N°6498716 correspondiente al mes de julio de 2018, de la comuna de Lautaro.
- Declaración jurada de fecha 28/08/2018 que indica que la empresa constructora Mauro Antonio Utreras Vargas se encuentran al día y no presenta deuda por concepto de arriendos, pagos de luz y agua.
- Planos de Construcción
- Fotografías de Término de la Obra
- Ensayos de Laboratorio
 - Informe de Ensayo Oficial N°0001/18 de fecha 24/05/2018 de Laboratorio Lab Vial Asociados Ltda. correspondiente a granulometría, Proctor, CBR, densidad natural, humedad natural y clasificación de los suelos.
 - Informe de Ensayo Oficial N°0004/18 de fecha 28/05/2018 de Laboratorio Lab Vial Asociados Ltda. correspondiente a ensayo control de compactación (Sello de Fundación).
 - Informe de Ensayo Oficial N°0010/18 de fecha 05/08/2018 de Laboratorio Vial asociados Ltda. correspondiente a ensayo control de compactación (Testigo de Hormigón)

Del cumplimiento del plazo

- Fecha de Inicio : 02 de Mayo de 2018.-
- Plazo de Ejecución : 90 + 30 Días corridos.-
- Fecha de Término del contrato : 31 de Agosto de 2018.-
- Fecha pase ITO : 03 de Septiembre de 2018.-
- Fecha Recepción sin observación : 14 de Septiembre de 2018.-
- Obra Terminada : Sin atraso

- p) El D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada;
- q) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- r) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- s) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

RESOLUCION.

- 1.- **APRUEBESE** el acta de recepción material de obra del contrato "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias varias Comunas, Etapa 4 Fase 4", suscrita con la E.C. Mauro Antonio Utreras Vargas, señalado en el punto n).
- 2.- **SANCIONESE** la devolución de La Boleta de Garantía N° 0409049 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), de fecha 12/04/2018, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con fecha de vencimiento el 30/08/2018 por un monto de UF 129.50 y La Boleta de Garantía N° 436888 de fecha 03/08/2018 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), que garantiza el oportuno y total cumplimiento del aumento de obra del contrato, con fecha de vencimiento el 30/09/2018 por un monto UF 128.39 de "Conservación Red Secundaria de Aguas Lluvias varias Comunas, Etapa 4 Fase 4".
- 3.- Déjese establecido que las obras se terminaron dentro del plazo establecido, sin retraso
- 4.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



BMD/CBH/SPB/EPP/PMC/rcc

DISTRIBUCION:

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ EMPRESA CONSTRUCTORA MAURO ANTONIO UTRERAS VARGAS – PASAJE 2 N° 1356 LOS ALAMOS, CONCEPCION.
- ❖ OFICINA DE PARTES.


Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 2874

TEMUCO, 07 SET. 2018

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución N° 1032 de fecha 26.03.2018**, que contrata la ejecución de la obra **"Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4 Año 2018"**, con la Empresa Constructora Mauro Antonio Utrera Vargas, por un monto total de **\$116.422.723**;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.05.2018**, que indica un plazo de 90 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo fecha de término de las obras el día **31.07.2018**;
- c) **La Resolución N°2577 de fecha 14.08.2018**, que aprueba ampliación de plazo de 30 días corridos para la obra **"Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4 Año 2018"**, quedando como fecha de término el día **30/08/2018**.
- d) **La Boleta de Garantía N° 0409049 de fecha 12.04.2018 del Banco de Crédito e inversiones (Bci)**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra **"Conservación redes secundarias de aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4"**, según Resolución N° 1032 de fecha 26.03.2018 con un monto asegurado de 129.50 UF correspondiente al 3% de del valor del contrato, fecha de vencimiento el **30.08.2018**;
- e) **La Póliza de Seguro N° 905615-1 de fecha 26.03.2018 de Renta Nacional**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"Conservación redes secundarias de aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 3"**, con monto asegurado de **129.52 UF y con vigencia hasta el 30.08.2018**;
- f) **La Boleta de Garantía N° 436888 de fecha 03.08.2018 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci)**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra **"Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4"**, según Resolución N° 1032 de fecha 26.03.2018 con fecha de vencimiento el **30.09.2018**;
- g) **El Endoso de La Póliza de Seguro N° 905615-1 de fecha 02.08.2018 de Renta Nacional**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4"** con monto asegurado de **129.52 UF y con vigencia hasta el 30.09.2018**;
- h) **El Informe Técnico N°2 con N° INT 308-165 de fecha 10.08.2018**, de aumento y disminución de obras para el proyecto **"Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4 Año 2018"**, que cuenta con el V°B° del Jefe (S) del Departamento Técnico y el Jefe (S) de la Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas del SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **El certificado de disponibilidad presupuestaria N°226 de fecha 30.08.2018**.
- j) **La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República**;
- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU**;
- l) **El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018**, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- m) **La Res. Ex. N° 116855/2494/2018 de fecha 04/09/2018**, que encomienda cometido funcionario a don Hugo Cruz Véliz;
- n) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU**, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía; Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **DISMINUYASE** el contrato de la Resolución N° 1032 de fecha 26/03/2018 de este Servicio en la cantidad de **\$1.426.185.-** (Un millón cuatrocientos veintiséis mil ciento ochenta y cinco pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora Mauro Antonio Utreras Vargas; acorde a lo señalado en el Informe Técnico N°2 indicado en el visto h) y según el siguiente detalle:

DISMINUCION DE OBRA - GALVARINO

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
DISMINUCIÓN DE OBRA TUBERÍAS 600 MM GALVARINO					
13.2	Tubo HDPE 24" (D= 600)	m	-15	\$95.079	-\$1.426.185
Subtotal					-\$1.426.185

2.- **AUMENTESE** el contrato de la Resolución N° 1032 de fecha 26/03/2018 de este Servicio en la cantidad de **\$7.078.956.-** (Siete millones setenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos) por concepto de Aumentos de Obra y obras extraordinarias para mejoramiento del Proyecto "Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4 Año 2018", según detalle:

AUMENTO DE OBRA - LAUTARO

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
AUMENTO DE OBRA VEREDAS Y RAMPAS COMUNA DE LAUTARO PEDRO AGUIRRE CERDA C/ RODRÍGUEZ					
4	Excavación y transporte a Botadero	m ³	3	\$4.332	\$12.996
7	Rampa de Minusválidos	unid.	2	\$62.800	\$125.600
8.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	33	\$13.509	\$445.797
8.2	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	33	\$2.878	\$ 94.974
16.4	Demolición de Vereda	m ²	33	\$4.259	\$140.547
Total					\$819.914

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
AUMENTO DE OBRA VEREDAS Y RAMPAS COMUNA DE LAUTARO BALMACEDA C/ P. DE VALDIVIA					
4	Excavación y transporte a Botadero	m ³	3	\$4.332	\$12.996
7	Rampa de Minusválidos	unid.	2	\$62.800	\$125.600
8.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	30	\$13.509	\$405.270
8.2	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	30	\$2.878	\$86.340
16.4	Demolición de Vereda	m ²	30	\$4.259	\$127.770
Subtotal					\$ 757.976

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
AUMENTO DE OBRA VEREDAS Y RAMPAS COMUNA DE LAUTARO BALMACEDA C/ MACKENNA					
4	Excavación y transporte a Botadero	m ³	3	\$4.332	\$12.996
8.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	37	\$13.509	\$499.833
8.2	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	37	\$2.878	\$106.486
16.4	Demolición de Vereda	m ²	37	\$4.259	\$157.583
Subtotal					\$776.898

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
AUMENTO DE OBRA VEREDAS Y RAMPAS COMUNA DE LAUTARO MATTA C/ P. DE VALDIVIA					
4	Excavación y transporte a Botadero	m ³	1	\$4.332	\$4.332
7	Rampa de Minusválidos	unid.	1	\$62.800	\$62.800
8.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	10	\$13.509	\$135.090
8.2	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	10	\$2.878	\$28.780
16.4	Demolición de Vereda	m ²	10	\$4.259	\$42.590
Subtotal					\$273.592

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
AUMENTO DE OBRA VEREDAS Y RAMPAS COMUNA DE LAUTARO BALMACEDA C/ BILBAO					
4	Excavación y transporte a Botadero	m ³	2	\$4.332	\$8.664
7	Rampa de Minusválidos	unid.	2	\$ 62.800	\$125.600
8.1	Vereda H.C. e = 0,07 m	m ²	17	\$13.509	\$229.653
8.2	Base Vereda e = 0,05 m	m ²	17	\$2.878	\$48.926
16.4	Demolición de Vereda	m ²	17	\$4.259	\$72.403
Subtotal					\$485.246

AUMENTO DE OBRA - GALVARINO

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
AUMENTO DE OBRA TUBERÍAS DE 450 MM GALVARINO TRAMOS CAUPOLICÁN Y FRESIA					
13.1	Tubo HDPE 18" (D= 450)	m	30	\$79.146	\$ 2.374.380
2	Cama de arena e = 0,10 m (compactado)	m2	6	\$6.363	\$38.178
4	Excavación y transporte a Botadero	m3	2	\$4.329	\$8.658
5	Relleno con Material Seleccionado	m3	2	\$8.957	\$17.914
Subtotal					\$2.439.130

OBRAS EXTRAORDINARIAS - LAUTARO

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
Demarcación de Calzada					
O.E.	Balmaceda esquina P. de Valdivia	m2	24	\$30.524	\$732.576
O E	Balmaceda esquina V. Mackenna	m3	12	\$30.524	\$366.288
Subtotal					\$1.098.864

OBRAS EXTRAORDINARIAS - IMPERIAL

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio U	Precio Total
Demarcación de Calzada					
O.E.	Ernesto Riquelme con Sotomayor	m2	14	\$30.524	\$427.336
Subtotal					\$ 427.336

Resumen de obras:

TIPO DE MODIFICACION	COSTO MODIFICACION (\$)	INCIDENCIA MODIFICACION (%)	PARAMETROS SEGÚN D.S. 236/2002 (%)
TOTAL DISMINUCION DE OBRAS	-\$ 1.426.185	1,23	20% Art. 103
TOTAL AUMENTO DE OBRAS	\$ 5.552.756	4,77	10% Art. 103
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1.526.200	1,31	5% Art. 104
AUMENTO EFECTIVO (AUMENTO + O. EXTRAORDINARIAS - DISMINUCIONES)	\$ 5.652.771	4,85	

3.- **GARANTIA DEL CONTRATO:** De acuerdo a lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras, con una Boleta de Garantía por el 3% del monto de ellas y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.

4.- **IMPUTACION:** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución, que asciende a la suma de \$5.652.771.- se imputara al Subtitulo 31 ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 30462879-0 "CONSERVACIÓN RED SECUNDARIA AGUAS LLUVIAS VARIAS COMUNAS, ETAPA 4 FASE 4 AÑO 2018", del presupuesto año 2018, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestaria N°226 de fecha 30/08/2018, mencionado en visto i) de la presente.

5.- **PROTOCOLIZACION:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

6.- Se deja constancia de que la presente resolución no irroga en gasto alguno para el servicio ni dará origen de gastos generales ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.




MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



DISTRIBUCION:

- EMPRESA CONSTRUCTORA MAURO UTRERAS VARGAS. DIR: PSJE. DOS N°1356, LOS ALAMOS, CONCEPCION.
- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

MF-

ORIGINAL



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 2577

TEMUCO, 14 AGO. 2018

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución N° 1032 de fecha 26.03.2018, que contrata la ejecución de la obra “**Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4 Año 2018**”, con la Empresa Constructora Mauro Antonio Utrera Vargas, por un monto total de **\$116.422.723**;
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02.05.2018, que indica un plazo de 90 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo fecha de término de las obras el día **31.07.2018**;
- c) La Boleta de Garantía N° 0409049 de fecha 12.04.2018 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra “Conservación redes secundarias de aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4”, según Resolución N° 1032 de fecha 26.03.2018 con un monto asegurado de 129.50 UF correspondiente al 3% de del valor del contrato, fecha de vencimiento el **30.08.2018**;
- d) La Póliza de Seguro N° 905615-1 de fecha 26.03.2018 de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato “Conservación redes secundarias de aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 3”, con monto asegurado de **129.52 UF y con vigencia hasta el 30.08.2018**
- e) La Boleta de Garantía N° 436888 de fecha 03.08.2018 del Banco de Crédito e Inversiones (Bci), que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra “Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4”, según Resolución N° 1032 de fecha 26.03.2018 con fecha de vencimiento el **30.09.2018**;
- f) El Endoso de La Póliza de Seguro N° 905615-1 de fecha 02.08.2018 de Renta Nacional, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato “Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4” con monto asegurado de **129.52 UF y con vigencia hasta el 30.09.2018**;
- g) La Carta de fecha 20.07.2018, enviada por la E.C. Mauro Antonio Utrera Vargas, en la cual se solicita aumento de plazo de **45 días corridos**, en consideración a la demora de las municipalidades de las comunas de Lautaro y Galvarino, para autorizar el corte de tránsito, solicitudes que fueron ingresada con fecha 11.04.2018 y autorizadas con fecha 30.05.2018, además de las modificaciones de trazado del proyecto de aguas lluvias de Calle de Galvarino;
- h) El Informe Técnico N°1 con N° INT 308-132 de fecha 25.07.2018, que expone las razones pertinentes para aprobar los aumentos de plazo del contrato solicitado por la Empresa constructora con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) La Resolución N°1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma Razón;
- j) El D.L N°1.305/1975 que Reestructura el MINVU y crea SERVIU Regionales;
- k) El D.S N° 355/76, Reglamento Orgánicos de los SERVIU;
- l) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE** la ampliación de plazo de **30 días corridos** a contar del 01.08.2018 a la Empresa Constructora Mauro Antonio Utrera Vargas, para el desarrollo del contrato “Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 4”, por causales señaladas en el Informe Técnico N°1 de fecha 25.07.2018 indicado en el visto h) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	"Conservación red secundaria aguas lluvias varias comunas, etapa 4 fase 3"				
Contratista	Mauro Antonio Utrera Vargas	Financiamiento		Sectorial	
PLAZO ORIGINAL	90	Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de inicio	02.05.2018		Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de termino	31.07.2018				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución Exenta	30 días corridos	33.33%	33.33%	30.08.2018	

- 2. SE DEJA ESTABLECIDO** que las Obras deben quedar completamente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado para la ejecución del Contrato, correspondiente en este caso al **30.08.2018**.
- 3. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** De acuerdo al punto N° 15 de las Bases Administrativas que regulan el contrato, se establece que el Contratista para el presente aumento de plazo presenta Endoso de Póliza de Seguros con fecha de vencimiento el 30.09.2018, indicada en el visto f). Como también, presenta una nueva boleta de garantía indicada en el visto e), la cual tiene vigencia hasta el 30.09.2018, manteniendo vigente las garantías hasta el nuevo termino de contrato.
- 4. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- 5. SE ESTABLECE** que la presente Resolución no irroga gasto alguno para el Servicio, no dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ningún tipo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)



SEB y EPT / PMC / pmc
DISTRIBUCION:

- EMPRESA CONSTRUCTORA MAURO UTRERAS VARGAS. DIR: PSJE. DOS N°1356, LOS ALAMOS, CONCEPCION.
- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.